



DECRETO N° 4.350 /

LAJA, Diciembre 04 de 2012

VISTOS:

- 1.- Inmueble Municipal ubicado en calle Balmaceda N° 272 de la ciudad de Laja.
- 2.- Convenio suscrito con la Corporación de Asistencia Judicial el 01 de Diciembre de 1991, mediante el cual la Corporación se compromete a realizar un programa de asistencia judicial para los habitantes de escasos recursos de Laja, y la Municipalidad se compromete a pagar una suma mensual y a poner a disposición de la Corporación local y mobiliario adecuado para su funcionamiento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de entregar en comodato oficina para el funcionamiento en la comuna de Laja, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE el contrato de comodato suscrito el 30 de noviembre de 2012 entre la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Laja, mediante el cual esta última entrega en Comodato por cuatro años, renovables por períodos iguales y sucesivos de dos años, a la Corporación de Asistencia Judicial del Bío Bío, para el funcionamiento de su oficina en la comuna de Laja, inmueble ubicado en calle Balmaceda N° 272, de la ciudad de Laja, y específicamente de la oficina ubicada en el módulo 2 primer piso lado Sur, de una superficie aproximada de 35 metros cuadrados, cuyos deslindes especiales son:

Norte: 7,85 metros
Sur: 7,85 metros
Este: 4,00 metros
Oeste: 4,25 metros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/gtr
DISTRIBUCIÓN: /
- Control Interno
- Alcaldía
- Archivo SSMM/